

Valencia y Murcia. Señor: D. Juan Ca
mo Viuda de D. Alphonso Joaquín de Guena
ra, D. Alphonso, D. Gonzalo, y D. Maximiano
de Guenara y Munoz señores de la Curia de losca
Intendencia y Herederos en lo que por su
fallecimiento de D. Alphonso, Manido,
y Padre Comunque fue de la propia Herencia
ante N. Ex. con el mar profundo y debido res
peto. Exponen con sumaria Consideracion
y por el motivo que no haya lugar, que con
el motivo de ser Duero una Casa Menor
que suada era en la Calle de los Caños de la
Rambla de la Poblacion de la Marina, y sin
Embargo de haver otras aunque no de la capa
cidad, ni de la Combeniencia que la de los Exp
nente, es tan Combarida de la Fraga de de
canto o Aguamela da, que no viene conveni
ente que se se ocuparla con parte de las con
panias por ser mayor numero que la
que caben en el Juanel propio de la Casa de
siquien de los Exponentes un un mo
to cumulo de Agrabios que en otras ocasiones se
han representado, por el Comun Padre y
Manido, y aunque hubo el expectativo con

